



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 11

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 31 CONTRATO No. 202400067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	60C DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026
CONTRATO No.:	202400067
CONTRATISTA:	TELEVIGIA LIMITADA
NIT:	811.001.008-5
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato marco para servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta (30) de abril de 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No.:	31
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.31:	Servicio de monitoreo, alquiler e instalación de repuestos de alarmas para el Hospital General de Medellín.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.31:	TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$306.351) IVA incluido .
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.31:	Desde el primero (01) de enero de 2026 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adición: adicionar el valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$647.384) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución, desde el 1 de mayo hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR FINAL:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$953.735) IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No. 202400067	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 11

	VEINTICINCO PESOS M.L (\$2.187.801.525)
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.500.000.000)

La presente constituye la Cláusula adicional No.2 a la Orden de Servicio N°31 del Contrato Marco No. 202400067, cuyo objeto es “**Servicio de monitoreo, alquiler e instalación de repuestos de alarmas para el Hospital General de Medellín**”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió el Contrato No. 202400067 cuyo objeto es: “Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”. Con un plazo inicial de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y por cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato marco.
- B.** El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, por un valor base de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000).
- C.** El seis (06) de agosto de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202400067, para modificar la gestión comercial a favor de la ESU.
- D.** El treinta y uno (31) de enero de 2025, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202400067, donde se modificó la cláusula “TARIFA” del Contrato No.202400067, realizando el ajuste de los precios unitarios registrados en el anexo N°1 - Tarifas para cada uno de los ítems, que serán las cuantías con los cuales se facturará los suministros en atención a los requerimientos que se alleguen por parte del cliente, e incluyendo el siguiente parágrafo:
- “Parágrafo: Las tarifas serán ajustadas en el cambio de vigencia de cada año, con base, en los factores de la provisión de bienes y servicios, que incluyen el suministro de repuestos e instalaciones y mano de obra. El porcentaje de incremento será acordado entre las partes mediante acta de reunión y será actualizado el Anexo N°1 indicando la vigencia de las nuevas tarifas”.
- E.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de

ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar el valor base de las garantías que amparan el contrato a MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del contrato.

- F.** El diez (10) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) IVA incluido.
- G.** El veintisiete (27) de junio de 2025, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS POR EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA", con duración de SEIS (06) meses, contados desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos y por un valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$1.385.637.720) IVA incluido.
- H.** El dieciséis (16) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del Contrato.
- I.** El diecisiete (17) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, por un valor de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$2.100.000.000).
- J.** El dieciséis (16) de diciembre de 2025, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, para adicionar un valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$29.225.742).
- K.** El treinta y uno (31) de diciembre de 2025, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, para prorrogar la duración del contrato por UN (01) día, es decir, hasta el 01 de enero de 2026.

- L.** El primero (01) de enero de 2026, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, para prorrogar la duración del contrato por DOS (02) meses, es decir, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra y adicionar el valor de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$663.593.118).
- M.** El primero (01) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Orden de Servicio No. 31 del Contrato No. 202400067, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de enero de 2026 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y un valor de TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$306.351) IVA incluido, que corresponden a los servicios de monitoreo e instalación de repuestos de alarmas para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025.
- N.** El treinta (30) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202400067, para modificar las tarifas para el Contrato No. 202400067, en atención a los requerimientos allegados por el contratista, con base, en los factores de la provisión de bienes y servicios, que incluyen el suministro de repuestos e instalaciones y mano de obra. El porcentaje será acordado entre las partes para la vigencia del año 2026, quedando así, un ajuste de un incremento del 12%.
- O.** El veinticinco (25) de febrero de 2026, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, para prorrogar la duración del contrato por ciento veintidós (122) días calendario adicionales, o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra, esto es, hasta el treinta (30) de junio de 2026 y adicionar el valor de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$969.344.956), incluidos todos los impuestos.
- P.** El veintiocho (28) de febrero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 31 del Contrato No. 202400067, para Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar

un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$647.384) IVA incluido.

- Q.** El dieciséis (16) de abril de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 6 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de mayo de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.500.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del Contrato.
- R.** El veintiuno (21) de abril de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.500.000.000).
- S.** A la fecha, con cargo al Contrato No.202400067, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Contratista	Valor	Fecha Inicio
202400067-1	Televigia Limitada	\$58.260.699	11/05/2024
202400067-2	Televigia Limitada	\$46.698.832	11/05/2024
202400067-3	Televigia Limitada	\$219.118	11/05/2024
202400067-4	Televigia Limitada	\$2.295.308	11/05/2024
202400067-5	Televigia Limitada	\$599.650	11/05/2024
202400067-6	Televigia Limitada	\$15.302.065	11/05/2024
202400067-7	Televigia Limitada	\$162.874	11/05/2024
202400067-8	Televigia Limitada	\$193.297.341	11/05/2024
202400067-9	Televigia Limitada	\$4.908.931	29/05/2024
202400067-10	Televigia Limitada	\$1.137.144	1/07/2024
202400067-11	Televigia Limitada	\$4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	Televigia Limitada	\$157.760.276	22/07/2024
202400067-6-1	Televigia Limitada	\$17.214.823	26/07/2024



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 6 de 11

Contrato	Contratista	Valor	Fecha Inicio
202400067-12	Televigia Limitada	\$6.634.979	1/08/2024
202400067-13	Televigia Limitada	\$131.731.398	5/08/2024
202400067-4-1	Televigia Limitada	\$1.838.541	9/08/2024
202400067-8-1	Televigia Limitada	\$49.773.117	6/09/2024
202400067-14	Televigia Limitada	\$4.112.738	13/09/2024
202400067-15	Televigia Limitada	\$6.789.943	27/10/2024
202400067-2-1	Televigia Limitada	\$9.074.755	31/10/2024
202400067-11-1	Televigia Limitada	\$553.217	7/11/2024
202400067-15-1	Televigia Limitada	\$3.921.638	27/11/2024
202400067-2-2	Televigia Limitada	\$28.060.494	28/11/2024
202400067-4-2	Televigia Limitada	\$704.462	13/12/2024
202400067-8-2	Televigia Limitada	\$31.780.302	13/12/2024
202400067-13-1	Televigia Limitada	\$11.511.720	31/12/2024
202400067-9-1	Televigia Limitada	\$582.334	30/12/2024
202400067-15-2	Televigia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-10-1	Televigia Limitada	\$409.372	30/12/2024
202400067-12-1	Televigia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-15-3	Televigia Limitada	\$10.711.581	1/01/2025
202400067-12-2	Televigia Limitada	\$295.318	1/01/2025
202400067-16	Televigia Limitada	\$5.000.000	8/01/2025
202400067-17	Televigia Limitada	\$6.300.126	11/01/2025
202400067-13-2	Televigia Limitada	\$70.187.851	14/01/2025
202400067-18	Televigia Limitada	\$143.631.663	16/01/2025

Contrato	Contratista	Valor	Fecha Inicio
202400067-8-3	Televigia Limitada	\$72.586.919	31/01/2025
202400067-2-3	Televigia Limitada	\$2.874.978	13/02/2025
202400067-19	Televigia Limitada	\$30.923.265	14/02/2025
202400067-20	Televigia Limitada	\$15.173.025	26/02/2025
202400067-21	Televigia Limitada	\$622.813	1/03/2025
202400067-22	Televigia Limitada	\$18.461.410	1/03/2025
202400067-23	Televigia Limitada	\$337.177	1/03/2025
202400067-20-1	Televigia Limitada	\$15.420.756	31/03/2025
202400067-16-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-17-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-18-1	Televigia Limitada	\$119.741.571	9/11/2025
202400067-19-1	Televigia Limitada	\$52.179.024	9/05/2025
202400067-20-2	Televigia Limitada	\$31.805.558	9/11/2025
202400067-21-1	Televigia Limitada	\$1.002.547	9/11/2025
202400067-22-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-23-1	Televigia Limitada	\$240.843	9/11/2025
202400067-8-4	Televigia Limitada	\$16.156.856	15/05/2025
202400067-24	Televigia Limitada	\$134.909.971	26/05/2025
202400067-16-2	Televigia Limitada	\$-	27/06/2025
202400067-25	Televigia Limitada	\$578.020	1/07/2025
202400067-26	Televigia Limitada	\$433.515	1/08/2025
202400067-27	Televigia Limitada	\$578.020	1/09/2025
202400067-28	Televigia Limitada	\$11.271.390	1/09/2025

Contrato	Contratista	Valor	Fecha Inicio
202400067-18-2	Televigia Limitada	\$77.296.117	23/10/2025
202400067-28-1	Televigia Limitada	\$11.271.390	23/10/2025
202400067-21-2	Televigia Limitada	\$406.340	23/10/2025
202400067-22-2	Televigia Limitada	\$1.926.724	24/10/2025
202400067-24-1	Televigia Limitada	\$46.621.156	24/10/2025
202400067-17-2	Televigia Limitada	\$-	27/10/2025
202400067-19-2	Televigia Limitada	\$8.399.068	28/10/2025
202400067-27-1	Televigia Limitada	\$578.020	28/10/2025
202400067-25-1	Televigia Limitada	\$289.010	29/10/2025
202400067-26-1	Televigia Limitada	\$144.505	31/10/2025
202400067-29	Televigia Limitada	\$1.445.050	1/11/2025
202400067-29-1	Televigia Limitada	\$289.010	27/11/2025
202400067-19-3	Televigia Limitada	\$9.771.320	27/11/2025
202400067-24-2	Televigia Limitada	\$25.013.415	27/11/2025
202400067-18-3	Televigia Limitada	\$18.621.604	28/11/2025
202400067-17-3	Televigia Limitada	\$417.559	28/11/2025
202400067-30	Televigia Limitada	\$144.505	1/12/2025
202400067-28-2	Televigia Limitada	\$22.542.780	31/12/2025
202400067-21-3	Televigia Limitada	\$491.317	31/12/2025
202400067-27-2	Televigia Limitada	\$1.393.960	31/12/2025
202400067-29-2	Televigia Limitada	\$3.814.944	31/12/2025
202400067-19-4	Televigia Limitada	\$19.737.680	31/12/2025
202400067-24-3	Televigia Limitada	\$28.358.344	31/12/2025

Contrato	Contratista	Valor	Fecha Inicio
202400067-18-4	Televigia Limitada	\$126.528.976	31/12/2025
202400067-17-4	Televigia Limitada	\$134.871	31/12/2025
202400067-30-1	Televigia Limitada	\$33.718	31/12/2025
202400067-31	Televigia Limitada	\$306.351	1/01/2026
202400067-17-5	Televigia Limitada	\$154.139	6/01/2026
202400067-30-2	Televigia Limitada	\$38.535	6/01/2026
202400067-32	Televigia Limitada	\$2.870.897	16/01/2026
202400067-33	Televigia Limitada	\$93.998.074	30/01/2026
202400067-28-3	Televigia Limitada	\$18.935.935	30/01/2026
202400067-27-3	Televigia Limitada	\$-	11/02/2026
202400067-19-5	Televigia Limitada	\$26.125.164	28/02/2026
202400067-31-1	Televigia Limitada	\$647.384	28/02/2026
202400067-32-1	Televigia Limitada	\$1.067.024	13/03/2026
202400067-33-1	Televigia Limitada	\$86.734.501	20/04/2026
Total		\$2.187.801.525	

T. Vigencia de las pólizas

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A NIT: 860.009.578-6	65-44-101230163, Anexo: 27	Cumplimiento del contrato	11/05/2024	30/12/2026	21/04/2026	\$500.000.000,00
		Calidad del servicio	11/05/2024	30/12/2026	21/04/2026	\$250.000.000,00
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/05/2024	30/12/2026	21/04/2026	\$250.000.000,00

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	11/05/2024	30/04/2029	21/04/2026	\$250.000.000,00

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	65-40-101075776, Anexo: 7	Predios, laborales y operaciones	11/05/2024	30/06/2026	21/04/2026	\$350.181.000,00
NIT: 860.009.578-6		Contratistas Y Subcontratistas	11/05/2024	30/06/2026	21/04/2026	\$105.054.300,00
		Vehículos Propios Y No Propios	11/05/2024	30/06/2026	21/04/2026	\$105.054.300,00

U. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de abril de 2026, mediante escrito radicado No.20260003785, la Supervisión de la Orden de Servicio No.31 del Contrato Marco No.202400067 presentó la justificación para suscribir la cláusula 02, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

V. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.

W. La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio, desde el 1 de mayo hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Garantías. Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el Contrato Marco No. 202400067.

TERCERO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.2 de la Orden de Servicio No.31 del Contrato Marco No. 202400067.

CUARTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

CONTRATISTA



JORGE ANDRÉS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez - Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.